

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2023-MDNA/OEC

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHAS DE EMERGENCIA PARA INTERVENCIONES INMEDIATAS EN NUEVA ARICA.

En la oficina de logística y servicios internos, siendo las 3:50 pm horas del día 04 de Julio del 2023, el jefe de la oficina de logística y servicios internos, proceden a adjudicar la buena pro de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2023-MDNA/OEC para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHAS DE EMERGENCIA PARA INTERVENCIONES INMEDIATAS EN NUEVA ARICA:

ANTECEDENTES:

- Decreto Supremo N° 072-2023-PCM que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño.
- Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, declara el Estado de Emergencia de varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendarios, por la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción de Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que corresponda.
- Decreto Supremo N° 034-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia de varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Cajamarca, La Libertad, Lambayeque y Piura, por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendarios, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan, que incluye más distritos de la Provincia de Chiclayo.
- Decreto Supremo N° 043-2023-PCM, declara estado de emergencia por desastre de gran magnitud a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, por el plazo de sesenta (60) días calendarios, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan.
- Decreto Supremo N° 065-2023-PCM, declara la prórroga al Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos de Lambayeque y otras regiones, declarado por el Gobierno central.

NORMAS QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DIRECTA:

Según lo previsto en el literal b) del Art. 100 del reglamento de la Ley N° 30225, que establece la contratación directa por causal de SITUACIÓN DE EMERGENCIA, bajo el supuesto de acontecimiento catastrófico, que son aquellos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza que generan daños afectando a una determinada comunidad. Bajo este supuesto la entidad contrata de manera inmediata los bienes o servicios, estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos



generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. Posterior al inicio de la prestación del servicio, la Entidad cuenta con el plazo de 20 días hábiles para regularizar las actuaciones preparatorias en el mismo plazo registrarlas y publicar en el SEACE.

DEL ACTO DE ELECCIÓN DEL PROVEEDOR:

El jefe de la oficina de logística y servicios internos de la Municipalidad Distrital de Nueva Arica, contando con los requerimientos N° 018-2023-JLVCH-GEDUR-MDNA-PCH/RL; N° 016-2023-JLVCH-GEDUR-MDNA-PCH/RL; N° 015-2023-JLVCH-GEDUR-MDNA-PCH/RL, asimismo MEMORANDO N° 0100-2023-MDNA/GM/JNLP, generado en virtud a los decretos supremos descritos en los antecedentes se procedió en estricto cumplimiento del TUO de la Ley N° 30225 y su Reglamento, que establecen las condiciones y el procedimiento en casi de una contratación directa por emergencia.

El órgano Encargado de las Contrataciones OEC, para la elección del proveedor, realizó la indagación de mercado, solicitando cotizaciones mediante correo electrónico a los proveedores que se dedican al objeto del contrato:

PROVEEDOR	RUC	CORREO ELECTRÓNICO
INGENIERÍA Y TRANSPORTES G & G VIAL S.A.C	20610178686	elvis_suclupe_ch@hotmail.com
PACÍFICO INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20606190281	gerenciapacificoingenieros@gmail.com
PARBER CONSTRUCTORA S.A.C.	20610302646	paredesmilton95@gmail.com ; paredesmilton95@gmail.com
NEGOCIOS & INVERSIONES ZADI S.A.C.	20604791538	negocios.zadi@gmail.com

LOS POSTORES QUE PRESENTARON SUS COTIZACIONES FUERON LOS SIGUIENTES:

PROVEEDOR	RUC	ESTADO DE COTIZACIÓN
INGENIERÍA Y TRANSPORTES G & G VIAL S.A.C	20610178689	VÁLIDA
PACÍFICO INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20606190281	VÁLIDA
PARBER CONSTRUCTORA S.A.C.	20610302646	NO VÁLIDO (YA QUE PRESENTA PROPUESTA GLOBAL Y ASIMISMO NO TIENE LA FIRMA RESPECTIVA LA MISMA QUE VALIDE SU CONTENIDO)



MONTOS OFERTADOS POR ITEM

PROVEEDOR	RUC	ITEM		MONTO OFERTADO
INGENIERÍA Y TRANSPORTES G & G VIAL S.A.C	20610178689	1	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA LAA VIÑA CASERIO LA VIÑA DISTRITO DE NUEVA ARICA PROVINCIA DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE	130,006.01
		2	RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO VECINAL DEL CALLEJON EL DIEZ, DISTRITO DE NUEVA ARICA, PROVINCIA DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE	100,693.65
		3	RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD CAMINO VECINAL DEL TRAMO: CRUCE DOS CORRALES - CASERIO DOS CORRALES, DISTRITO DE NUEVA ARICA, PROVINCIA DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE	45,305.39
PACÍFICO INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20606190281	1	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA LAA VIÑA CASERIO LA VIÑA DISTRITO DE NUEVA ARICA PROVINCIA DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE	116,562.48
		2	RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO VECINAL DEL CALLEJON EL DIEZ, DISTRITO DE NUEVA ARICA, PROVINCIA DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE	92,474.38
		3	RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD CAMINO VECINAL DEL TRAMO: CRUCE DOS CORRALES - CASERIO DOS CORRALES, DISTRITO DE NUEVA ARICA, PROVINCIA DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE	41918.75
PARBER CONSTRUCTORA S.A.C.	20610302646	1	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA LAA VIÑA CASERIO LA VIÑA DISTRITO DE NUEVA ARICA PROVINCIA DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE	337,302.84
		2	RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO VECINAL DEL CALLEJON EL DIEZ, DISTRITO DE NUEVA ARICA, PROVINCIA DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE	
		3	RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD CAMINO VECINAL DEL TRAMO: CRUCE DOS CORRALES - CASERIO DOS CORRALES, DISTRITO DE NUEVA ARICA, PROVINCIA DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE	

Se procede a adjudicar la buena pro a aquellos postores que se cuentan con la capacidad de poder ejecutar parte del requerimiento según la indagación del mercado, la adjudicación se realizar por relación de ítems, según lo previsto en el Art. 39 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Relación de ítems:





ITEM	ZONA A INTERVENIR	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	POSTOR ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
		CANTIDAD	ACTIVIDAD				
1	CASERIO LA VIÑA CASERIO LA VIÑA DISTRITO DE NUEVA ARICA PROVINCIA DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE	1	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA LA VIÑA CASERIO LA VIÑA DISTRITO DE NUEVA ARICA PROVINCIA DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE	SERVICIO	CONSORCIO LA VIÑA CONFORMADO POR (PASIFICO INGENIEROS ASOCIADOS SAC; Y MEGA SERVICIOS R&D SAC)	116,562.48	116,562.48 (CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 48/100)
2	CALLEJON EL DIEZ, DISTRITO DE NUEVA ARICA, PROVINCIA DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE	1	RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO VECINAL DEL CALLEJON EL DIEZ, DISTRITO DE NUEVA ARICA, PROVINCIA DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE	SERVICIO	CONSORCIO LA VIÑA CONFORMADO POR (PASIFICO INGENIEROS ASOCIADOS SAC; Y MEGA SERVICIOS R&D SAC)	92,474.38	92,474.38 (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 38/100)
3	CRUCE DOS CORRALES - CASERIO DOS CORRALES, DISTRITO DE NUEVA ARICA, PROVINCIA DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE	1	RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD CAMINO VECINAL DEL TRAMO: CRUCE DOS CORRALES - CASERIO DOS CORRALES, DISTRITO DE NUEVA ARICA, PROVINCIA DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE	SERVICIO	CONSORCIO LA VIÑA CONFORMADO POR (PASIFICO INGENIEROS ASOCIADOS SAC; Y MEGA SERVICIOS R&D SAC)	41,918.75	41,918.75 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 75/100)

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y OBJETO:

El procedimiento de selección es la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2023-MDNA/OEC que se convoca para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHAS DE EMERGENCIA PARA INTERVENCIONES INMEDIATAS EN NUEVA ARICA, la adjudicación se realizará por relación de ítems, según lo previsto en el Art. 39 del reglamento.

DETALLE DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS:

Según lo expuesto, con el fin de maximizar los recursos del estado se tomó el menor valor de las cotizaciones válidas de la indagación de mercado y el comité de contrataciones procede a adjudicar la buena pro de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2023-MDNA/CC que se convoca para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHAS DE EMERGENCIA PARA INTERVENCIONES INMEDIATAS EN NUEVA ARICA, según relación de ítem a los siguientes postores:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	POSTOR	RUC	MONTO ADJUDICADO
1	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA LA VIÑA CASERIO LA VIÑA DISTRITO DE NUEVA ARICA PROVINCIA DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE	CONSORCIO LA VIÑA CONFORMADO POR (PASIFICO INGENIEROS ASOCIADOS SAC; y MEGA SERVICIOS R&D SAC)	20606190281/ 20570789016	S/ 116,562.48
2	RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO VECINAL DEL CALLEJON EL DIEZ, DISTRITO DE NUEVA ARICA, PROVINCIA DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE	CONSORCIO LA VIÑA CONFORMADO POR (PASIFICO INGENIEROS ASOCIADOS SAC; y MEGA SERVICIOS R&D SAC)	20606190281/ 20570789016	S/ 92,474.38
3	RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD CAMINO VECINAL DEL TRAMO: CRUCE DOS CORRALES - CASERIO DOS CORRALES, DISTRITO DE NUEVA ARICA, PROVINCIA DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE	CONSORCIO LA VIÑA CONFORMADO POR (PASIFICO INGENIEROS ASOCIADOS SAC; y MEGA SERVICIOS R&D SAC)	20606190281/ 20570789016	S/ 41,918.75



Sin otro punto que tratar y en señal de conformidad siendo las 5: 10 PM del mismo día se firma la presente acta. Se notificará por correo electrónico la presente acta a los proveedores adjudicados.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA

Ing. Ubildo Díaz Torres
JEFE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS INTERNOS
DNI: 73419987

ING. DÍAZ TORRES UBILDO
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS INTERNOS